

Señor Don Juan de los Rios



SELLO CUARTO, VEINTE  
DE MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO  
CUENTA Y SIETE.

de dho año proximo, hasta fin de diciembre de él; en cuya  
atención, concluye duplicando a este Ayuntamiento, de  
suiva mandan, q. por la Contad. de dho Propios, donde  
actualmente se le está formando la general de dho año,  
se le paven en resultas los veinticinco, veintidos, veinte  
y dos reales, y quatro rrasos q. quedan existente  
retrasadas de los ochorras quinientos, quatrocientos y setenta  
reales, y ocho rrasos principales de dho credito, las referi-  
das por partidas puestas en depositaria, mayormente q.  
no sea en la prosecucion de dhas dispensas = Y la Ciudad  
haviendo oyo, tratado y conferido, sobre este particular  
particular, Acuerdo, q. poniendole Testim. del estado de  
esta execucion en la Cuenta gen. de Propios, q. actual-  
mente se está formando de dho año proximo, se le paven  
por la Contad. en resultas los expresados veinticinco, veintidos  
y dos reales, y quatro rrasos, respec-  
to de haver cumplido dho depositario con lo q. previene  
la Instruccion aprobada por el R. Consejo de Castilla  
Decreto de 17 de Jan. de 1704 q. no viene en el  
acuerdo por las razones manifestadas en la Conferencia  
y hasta q. sobre este particular informen los Cav.

Los Alcaldes  
de la Casa de  
Truxillo

hacedores de Propios  
Tratase sobre el segundo particular q. contiene el Memorial  
de dho D. Joseph Lopez, en el q. hace presente a la Ciudad  
q. en fuerza de haverse dispuesto en Cav. de diez y nueve  
de febrero del año pasado de setecientos cinquenta y  
seis, q. el referido, individual, o como provincial, o  
se q. D. Agustin Truxillo fel del Matadero, pagase  
alor Propios del Comm. de dho ducado, y  
por q. havia persuadido de Antonio Hernandez, vaser  
por la Casa q. anteriormente estuvo consignada  
a dho Truxillo, por ayuda de costa, lo havia requerido  
varias veces p. q. hiziese dho pago; pero q. haviamos